



**ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2021-MDCA**

Cerro Azul, 13 de febrero del año 2021.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de febrero del año 2021, el pedido formulado por el Regidor David Ángel Cama Buleje sobre la conformación de la Comisión Investigadora para investigar sobre los proveedores involucrados con funcionarios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 5) del artículo 10 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones de los Regidores de "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, conforme señala el Artículo 42° del Reglamento Interno del Concejo Municipal – RIC del distrito de Cerro Azul, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2019-MDCA, De la constitución de las comisiones investigadoras. Las comisiones investigadoras se constituyen por acuerdo de concejo para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones permanentes ordinarias;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de febrero del año 2021, el Regidor David Ángel Cama Buleje formula su pedido sobre la conformación de la Comisión Investigadora para investigar sobre los proveedores involucrados con funcionarios; asimismo propone a los integrantes: Señor Regidor David Cama Buleje (PRESIDENTE), Señor Regidor Juan Carlos Sánchez (VICEPRESIDENTE) y Señora Regidora Maria Teresa García Malásquez (VOCAL).

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° numeral 15), de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **UNANIME** y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

**SE ACUERDA:**





**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Investigadora para investigar sobre los proveedores involucrados con funcionarios, el mismo que estará conformada por tres miembros del Concejo Municipal, siendo los siguientes:

<b>PRESIDENTE</b>	:	<b>Regidor</b> David Ángel Cama Buleje
<b>VICEPRESIDENTE</b>	:	<b>Regidor</b> Juan Carlos Sánchez Mendoza
<b>VOCAL</b>	:	<b>Regidora</b> María Teresa García Malásquez

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Comisión emita el Dictamen respectivo en el plazo de treinta (30) días útiles, la misma que se computará desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCE- NOTIFICAR**, el presente acuerdo de concejo a las unidades orgánicas, competentes de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL - CAÑETE

*Terencia de Salazar*

TERENCIA LURDOVA DE SALAZAR  
-  
ALCALDESA